Señores
OFICINA DE CONTRATACION
Municipio de Acacias

Ref.: Contrato de Obra No.377 de 2023

OBJETO: *"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS - DEPARTAMENTO DEL META"*

En mi condición de Secretario de infraestructura, adjunto a la presente los documentos relacionados a continuación, para el trámite de REINICIO Nº4.

	DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	Solicitud del contratista	X		
2	Aval de la Interventoría / Supervisión (según aplique)	X		
3	Anexos correspondientes al acta de reinicio	X		

Nota1. Adicionalmente cada solicitud debe allegar la documentación que requiere el trámite contractual (actas de comité, oficios, informes, entre otros).

Nota2. Todas las solicitudes allegadas por fuera de términos deben ser justificadas por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTÓ: Juan David Rico / Profesional de apoyo a la supervisión
REVISÓ: Ana Medina / Profesional jurídico Secretaría de Infraestructura

La siguiente información se diligencia solo para contratos que se encuentran en la plataforma Secop I

FECHA QUE RECIBE	OFICINA QUE RECIBE	RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
	Oficina de Contratación			

Acacías – Meta, 24 de julio del 2026

Señores:
ING. JUAN CAMILO POSADA VARELA
R/L. CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
Interventor del Contrato de Obra No. OCA-377-2023
Contrato de Interventoría No. OCA-374-2023

ING. IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura Acacías – Meta
Supervisor del Proyecto

Asunto: Solicitud de reinicio anticipado de obra No. 4

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 377 de 2023 ***"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DEL META".***

Respetados señores:

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023, contratista del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, cuyo objeto es ***"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – DEPARTAMENTO DEL META",*** presento solicitud de reinicio anticipado del plazo contractual, actualmente suspendido mediante el Acta de Suspensión No. 4, con fundamento en los siguientes antecedentes y soportes:

1. ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Suspensión No. 4, suscrita el 28 de febrero de 2026, se suspendió el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses y tres (3) días y se estableció como fecha de terminación derivada de la suspensión el 31 de julio de 2026. En dicha acta se registró un avance físico del 99,70 %.

La suspensión se sustentó, principalmente, en la necesidad de culminar los trámites externos requeridos para: (i) obtener los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por un organismo de inspección acreditado, y (ii) lograr la conexión eléctrica definitiva, incluida la instalación del medidor y la energización por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA.

2. SUPERACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN

Me permito informar que, a la fecha del presente oficio, las causas que dieron origen a la Suspensión No. 4 se encuentran superadas, conforme a los siguientes hitos documentados:

1. Dictámenes RETIE y RETILAP. Fueron expedidos los dictámenes definitivos correspondientes a las instalaciones del proyecto, los cuales se adjuntan para verificación de la interventoría y la supervisión. Con ello se encuentra superado el trámite de certificación que impedía continuar la ejecución contractual.

2. Instalación del medidor y energización. El 3 de junio de 2026 EMSA expidió el certificado de obra

correspondiente. Posteriormente, mediante el Acta de Revisión de Clientes Destacados No. 57045 y el Acta de Materiales Eléctricos No. 86303, ambas del 11 de julio de 2026, EMSA dejó constancia de la instalación del medidor y de la energización de las instalaciones eléctricas de la Estación de Policía de Acacías.

Los documentos anteriores acreditan la ocurrencia de los hechos materiales que motivaron la suspensión. En particular, las actas de EMSA demuestran una actuación efectivamente ejecutada.

3. AVANCE DE OBRA Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Con la superación de los trámites descritos, el Contrato de Obra No. OCA-377-2023 se encuentra ejecutado en un cien por ciento (100%), habiéndose dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones técnicas, constructivas, administrativas y regulatorias a cargo del contratista. Por lo anterior, se encuentra dada la condición para dar por terminado el plazo de ejecución y adelantar el trámite correspondiente al acta de terminación del contrato y, en forma consecuente, el proceso de recibo final de la obra.

4. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente:

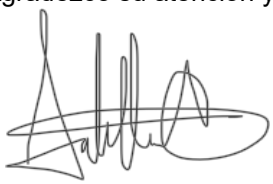
1. Que la interventoría y la supervisión verifiquen los soportes aportados y determinen que se encuentran superadas las causas que dieron lugar al Acta de Suspensión No. 4.
2. Que, una vez verificados los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables se acuerde y expida el reinicio anticipado del Contrato de Obra No. OCA-377-2023.
3. Que el reinicio del contrato de obra se efectúe de manera coordinada con el Contrato de Interventoría No. OCA-374-2023, de modo que exista cobertura integral durante la entrega y el recibo final.

La presente solicitud no comporta, por sí misma, reconocimiento de mayores costos, adición de valor ni ampliación automática del plazo contractual.

5. ANEXOS

1. Dictamen definitivo RETIE expedido por INDICOLSA S.A.S.
2. Dictamen definitivo RETILAP No. INDICOLSA13719, expedido por INDICOLSA S.A.S.
3. Certificado de obra expedido por EMSA el 3 de junio de 2026.
4. Acta de Revisión de Clientes Destacados EMSA No. 57045 del 11 de julio de 2026.
5. Acta de Materiales Eléctricos EMSA No. 86303 del 11 de julio de 2026.
6. Solicitud EMSA No. 625652, asociada al código de cliente No. 528082167.

Agradezco su atención y quedo atenta a las observaciones o requerimientos que resulten necesarios.



ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
R/L CONSORCIO POLICIA-ACACIAS 2023
NIT. 901.699.813.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Acacias, Meta, 15 de julio de 2026

Señores,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Infraestructura@acacias.gov.co
Acacias

INT-2025-**108**

Referencia: Contrato de Interventoría No. **374 de 2023** cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"***

Proyecto: Contrato de Obra No. **377 de 2023** cuyo objeto es: ***"ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"***

Asunto: Aval técnico de la Interventoría y remisión de la solicitud de reinicio anticipado de obra No. 4

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023, responsable de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, emito aval técnico a la solicitud de reinicio anticipado No. 4 presentada por el CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023 mediante Oficio No. 244 del 15 de julio de 2026 y la remito a la Supervisión para el trámite de su competencia.

1. ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Suspensión No. 4, suscrita el 28 de febrero de 2026, se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OCA-377-2023 por cinco (5) meses y tres (3) días, estableciéndose el 31 de julio de 2026 como fecha prevista de terminación de la suspensión. En el acta se registró un avance físico del 99,70 %.

La suspensión se sustentó en la necesidad de culminar los trámites externos requeridos para: (i) obtener los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por un organismo de inspección acreditado; y (ii) lograr la conexión eléctrica definitiva, incluida la instalación del medidor y la energización por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA.

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Mediante Oficio No. 244 del 15 de julio de 2026, el contratista solicitó el reinicio anticipado y aportó los documentos destinados a acreditar la superación de dichas circunstancias.

VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL

Esta Interventoría revisó la solicitud del contratista, los dictámenes RETIE y RETILAP, los documentos expedidos por EMSA y el estado de la infraestructura eléctrica en sitio, que se detallan a continuación, incluido el Oficio INT-2025-110 del 15 de julio de 2026, expedido por esta Interventoría:

1. Dictámenes RETIE y RETILAP. Se verificó la expedición de los dictámenes definitivos por INDICOLSA S.A.S., organismo de inspección acreditado, correspondientes a las instalaciones eléctricas y al sistema de iluminación exterior del proyecto. En consecuencia, se encuentra superado el trámite de certificación técnica que formó parte de las causas de la suspensión.

2. Conexión, medidor y energización. El 3 de junio de 2026 EMSA expidió la certificación de obra No. GD-I-20264200168911. Posteriormente, mediante el Acta de Revisión de Clientes Destacados No. 57045 y el Acta de Materiales Eléctricos No. 86303, ambas del 11 de julio de 2026, quedó documentada la instalación del medidor y la energización de las instalaciones eléctricas de la Estación de Policía de Acacías. Estos soportes fueron revisados y corroborados técnicamente por la Interventoría en el Oficio INT-2025-110, que obra como anexo probatorio de la solicitud.

3. Verificación de la interventoría. De conformidad con el Oficio INT-2025-110 del 15 de julio de 2026, esta Interventoría verificó en sitio la conexión definitiva, la instalación del medidor, la energización y la operación normal de la subestación, las redes de media y baja tensión y el sistema de iluminación exterior, sin identificar anomalías, fallas o pendientes técnicos por subsanar.

2. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

La revisión documental y técnica permite concluir que se encuentran plenamente superadas las causas concretas que motivaron la Suspensión No. 4: la obtención de los dictámenes RETIE y RETILAP, la conexión eléctrica definitiva, la instalación del medidor y la energización del proyecto.

Conforme a la solicitud del contratista y a la constatación efectuada por esta Interventoría, el contrato registra un avance de ejecución del ciento por ciento (100 %) y no presenta obligaciones técnicas, constructivas, administrativas o regulatorias pendientes a cargo del contratista que impidan su terminación. El reinicio se requiere para reactivar formalmente el plazo contractual y adelantar, en el orden correspondiente, la terminación y el recibo final de la obra.

El presente aval acredita la superación integral de las causas de la suspensión y la viabilidad técnica del reinicio anticipado. La suscripción del acta de reinicio deberá preceder a la formalización del acta de terminación y al proceso de recibo final de la obra, actuaciones para las cuales esta Interventoría prestará el acompañamiento correspondiente.

3. CONCEPTO Y AVAL TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la verificación técnica y documental antes descrita, esta Interventoría emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de reinicio anticipado de obra No. 4 presentada por el CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023, por cuanto se encuentra acreditado que las causas que originaron la Suspensión No. 4 fueron superadas en su totalidad y que no subsiste impedimento técnico alguno para la culminación del objeto contractual.

En atención a lo expuesto, y en cumplimiento de las funciones de Interventoría, remito a su despacho, en calidad de Supervisión del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, la solicitud de reinicio anticipado No. 4 junto con sus anexos (certificados RETIE y RETILAP, certificado de obra EMSA y soporte de conexión y energización final), para que, previa revisión jurídica y administrativa de su competencia, se sirva:

- Autorizar el reinicio anticipado del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.
- Una vez surtido lo anterior, dar inicio al trámite de suscripción del acta de terminación del contrato y, subsiguientemente, al proceso de recibo final de la obra, para lo cual esta Interventoría prestará el acompañamiento técnico correspondiente.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente para la continuidad del trámite.

Cordialmente,



JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT: 901.696.564-7

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Acacias, Meta, 15 de julio de 2026

Señores,

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura
Supervisor del Contrato
Infraestructura@acacias.gov.co
Acacias

INT-2025-**108**

Referencia: Contrato de Interventoría No. **374 de 2023** cuyo objeto es: ***"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"***

Proyecto: Contrato de Obra No. **377 de 2023** cuyo objeto es: "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META"

Asunto: Aval técnico de la Interventoría y remisión de la solicitud de reinicio anticipado de obra No. 4

Estimado Supervisor.

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPOLICIA 2023, en ejercicio de la Interventoría del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, me permito emitir el presente aval técnico y remitir a su despacho, para lo de su competencia como Supervisión del contrato, la solicitud de reinicio anticipado de obra No. 4 presentada por el contratista mediante el oficio de la referencia, con fundamento en los siguientes hechos y consideraciones:

1. ANTECEDENTES

Mediante Acta de Suspensión No. 4, suscrita el 28 de febrero de 2026, se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OCA-377-2023 por el término de cinco (5) meses y tres (3) días, comprendido entre el 27 de febrero de 2026 y el 31 de julio de 2026, en razón a que, encontrándose la obra ejecutada en un 99,70%, restaban por surtirse dos (2) trámites de carácter administrativo y regulatorio ajenos al control del contratista: (i) la expedición de los certificados RETIE y RETILAP por el organismo de inspección acreditado INDICOLSA S.A.S., y (ii) la programación y ejecución de la conexión eléctrica definitiva y energización de la subestación por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA).

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Mediante Oficio No. 244 del 15 de julio de 2026, el contratista CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023 solicitó a esta Interventoría y a la Secretaría de Infraestructura el reinicio anticipado del plazo contractual, informando la superación integral de las causas que motivaron la suspensión.

2. REVISIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL DE LA INTERVENTORÍA

Esta Interventoría procedió a verificar los soportes documentales aportados por el contratista, así como a efectuar la constatación técnica correspondiente, encontrando lo siguiente:

- Certificado RETIE: se verificó el dictamen final expedido por el organismo de inspección acreditado INDICOLSA S.A.S., obtenido el 26 de marzo de 2026 y remitido formalmente el 31 de marzo de 2026, sin observaciones pendientes.

- Certificado RETILAP: se verificó el dictamen final expedido por INDICOLSA S.A.S., obtenido el 4 de junio de 2026 y remitido formalmente el 5 de junio de 2026, sin observaciones pendientes.

- Conexión eléctrica definitiva y energización: se verificó el certificado de obra expedido por la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. (EMSA) el 3 de junio de 2026, así como la ejecución del proceso de conexionado e instalación del medidor el día 11 de julio de 2026, constatándose que la subestación y la totalidad del proyecto se encuentran energizados y en funcionamiento.

Verificados los soportes en mención y confrontados con el estado real de la obra en campo, esta Interventoría constata que la totalidad de las causas que dieron origen a la Suspensión No. 4 se encuentran superadas, y que el contrato registra un avance de ejecución del (100%), sin obligaciones técnicas, constructivas, administrativas o regulatorias pendientes a cargo del contratista.

3. CONCEPTO Y AVAL TÉCNICO DE LA INTERVENTORÍA

Con fundamento en la verificación técnica y documental antes descrita, esta Interventoría emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de reinicio anticipado de obra No. 4 presentada por el CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023, por cuanto se encuentra acreditado que las causas que originaron la Suspensión No. 4 fueron superadas en su totalidad y que no subsiste impedimento técnico alguno para la culminación del objeto contractual.

En atención a lo expuesto, y en cumplimiento de las funciones de Interventoría, remito a su despacho, en calidad de Supervisión del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, la solicitud de reinicio anticipado No. 4 junto con sus anexos (certificados RETIE y RETILAP, certificado de obra EMSA y soporte de conexión y energización final), para que, previa revisión jurídica y administrativa de su competencia, se sirva:

- Autorizar el reinicio anticipado del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

- Una vez surtido lo anterior, dar inicio al trámite de suscripción del acta de terminación del contrato y, subsiguientemente, al proceso de recibo final de la obra, para lo cual esta Interventoría prestará el acompañamiento técnico correspondiente.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente para la continuidad del trámite.

Cordialmente,

JUAN CAMILO POSADA VARELA
CC 1.094.921.302
RL CONSORCIO INTERPOLICIA 2023
NIT: 901696564-7

CONSORCIO INTERPOLICIA 2023

Acacias, 24 de julio de 2026.

Doctor:
FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Jefe oficina de contratación
contratacion@acacias.gov.co

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD A SOLICITUD DE REINICIO No.4 - CONTRATO DE OBRA NO. 377 DE 2023

En atención a la solicitud presentada por la ingeniera ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO, representante legal del CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023, mediante Oficio No. 244 del 24 de julio de 2026, y al aval técnico emitido por el CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023, interventor del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, la Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de la supervisión contractual, revisó los antecedentes y soportes allegados para determinar la procedencia del reinicio anticipado No. 4.

1. ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN

Mediante el Acta de Suspensión No. 4, suscrita el 28 de febrero de 2026, se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OCA-377-2023 por cinco (5) meses y tres (3) días, con fecha prevista de terminación de la suspensión el 31 de julio de 2026. Las causas determinantes fueron la necesidad de: (i) obtener los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por un organismo de inspección acreditado; y (ii) culminar la conexión eléctrica definitiva, incluida la instalación del medidor y la energización a cargo de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA.

2. SOPORTES REVISADOS

Para acreditar la superación de dichas causas se revisaron la solicitud del contratista, los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por INDICOLSA S.A.S., la certificación de obra EMSA No. GD-I-20264200168911 del 3 de junio de 2026, el Acta de Revisión de Clientes Destacados No. 57045 y el Acta de Materiales Eléctricos No. 86303, ambas del 11 de julio de 2026, la solicitud EMSA No. 625652 asociada al código de cliente No. 528082167, el aval técnico de la Interventoría, y el Oficio INT-2025-110 del 15 de julio de 2026.

Los dictámenes acreditan la aprobación técnica de las instalaciones eléctricas y del sistema de iluminación exterior. Los documentos de EMSA soportan el trámite de conexión y la instalación del medidor. Por su parte, en el Oficio INT-2025-110 la Interventoría dejó constancia de la verificación realizada en sitio sobre la conexión definitiva, la instalación del

medidor, la energización y la operación normal de la subestación, las redes de media y baja tensión y el sistema de iluminación exterior, sin anomalías, fallas o pendientes técnicos por subsanar.

3. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

Existe correspondencia directa entre las causas consignadas en el Acta de Suspensión No. 4 y los hechos acreditados en el expediente. En consecuencia, el Oficio INT-2025-110, valorado conjuntamente con los demás anexos, permite tener por demostradas la conexión definitiva, la instalación del medidor, la energización y la operación verificada del proyecto.

Con fundamento en la solicitud del contratista y en el aval de la Interventoría de fechas 24 de julio de 2026, esta Supervisión considera acreditada la superación integral de las causas de la Suspensión No. 4, y constata que no subsiste impedimento técnico para reanudar formalmente el contrato.

La Interventoría informó, además, que la obra registra un avance de ejecución del ciento por ciento (100 %) y que no existen obligaciones técnicas, constructivas, administrativas o regulatorias pendientes a cargo del contratista que impidan el Reinicio del Contrato.

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Con fundamento en los documentos revisados y en el aval técnico de la Interventoría, la Secretaría de Infraestructura considera TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUALMENTE VIABLE el reinicio anticipado No. 4 del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, por encontrarse acreditada la superación de las causas concretas que motivaron la suspensión.

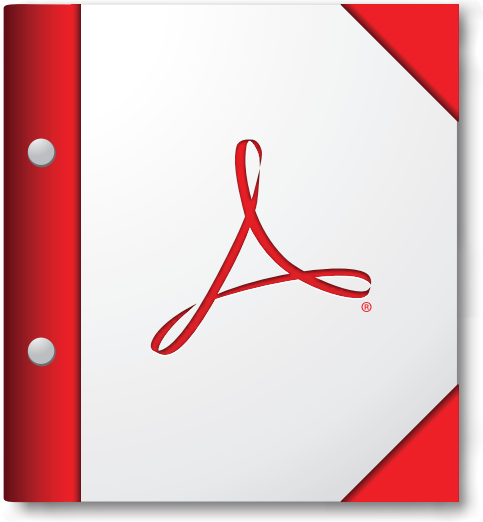
En consecuencia, se solicita a la Oficina de Contratación adelantar la revisión jurídica y el trámite de formalización del acta de reinicio, el cual deberá efectuarse de manera coordinada con el Contrato de Interventoría No. OCA-374-2023 y no comporta, por sí mismo, reconocimiento de mayores costos, adición de valor ni ampliación automática del plazo contractual.

Agradezco su atención.

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Proyectó Juan David Rico Lesmes – Profesional de apoyo a la Supervisión
Revisó Ana María Medina – Profesional jurídico Secretaría de Infraestructura



Para obtener la mejor experiencia, abra esta cartera PDF en Acrobat X o Adobe Reader X, o en alguna versión posterior.

¡Consiga Adobe Reader ahora!

INDICOLSA S.A.S

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
ANEXO 2
Formato para el dictamen de inspección de iluminación exterior o alumbrado público

Ciudad y fecha (dd-mm-aaaa)	Villavicencio, 3 de abril de 2026	**Dictamen de inspección No.**	**INDICOLSA13719**
Fecha de inicio etapa constructiva (dd-mm-aaa)	29 de noviembre de 2.023		
Versión RETILAP (No. Resolución)	Resolución 180540 de 30 de marzo de 2010		

A. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN

Organismo de inspección	Ingeniería de Inspección y Certiificación de Colombia S.A.S	**Número de acreditación**	N/A
NIT	900.939.334-0	**Resolución de acreditación:**	N/A
Dirección	CL 15 40-01 OF 417 CC Primavera Urbana	**Telefono**	(8) 6784695

B. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN

Propietario de la instalación	Municipio de Acacias				
No. de documento de identificación	892.001.457-3				
Localización de la instalación	**Departamento**	Meta	**Dirección**	Carrera 41-Distrito de policia	
	Municipio	Acacias	**Barrio**	Urbano	

C. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN EXTERIOR O ALUMBRADO PÚBLICO OBJETO DEL DICTÁMEN

Tipo de construcción	**Nueva**		X			**Expansión**		No		**Remodelación**		No	
Tipo de instalación	**Pública**		**Privada**	X	**Total de luminarias**	38							
Ubicación de la instalación	**Rural**		**Urbana**	X	**Aislada del SIN**	X							
Red de alimentación	**Circuito Exclusivo**	N/A	**Uso General**	N/A	**Con sistema de medida de energía**			**Sí**	**No**	**Forma parte de un sistema de telegestión**		**Sí**	**No**
Objeto de la instalación	**Vía vehicular**	N/A	**Clasificación**	N/A	Indique la correspondiente: M1, M2, M3, M4, M5 o M6.					**Longitud total (m)**	N/A	**Área total (m²)**	N/A
	Zona crítica	N/A	**Cruce vehicular**	N/A	**Tipo de recubrimiento de la vía**	**R2**		**R3**		**Número de carriles de la vía**			
			Glorieta	N/A									
			Sobrepuente	N/A									
			Bajopuente	N/A									
	Parque	N/A											
	Cancha urbana	N/A											
	Plaza	N/A											
	Plazoleta	X											
	Malecón	N/A											
	Alameda	N/A											
	Ciclorruta	N/A											
	Espacio peatonal no adyacente a vía vehicular	N/A											
	Parqueadero - isla de parqueo o similar adyacente a vía vehicular	X											
	Fachada	N/A											
	Monumento	N/A											
Capacidad instalada (kW)	1.52				**Tensiones (V)**	9,6Vcc							

D. IDENTIFICACIÓN DE PROFESIONALES COMPETENTES RESPONSABLES

Diseñador	Adrian Abiezer Muñoz	**Profesión**	Ingeniero electricista	**Matricula Prof.**	SN205-173154
Constructor	Adrian Abiezer Muñoz	**Profesión**	Ingeniero electricista	**Matricula Prof.**	SN205-173154
Interventor (Si aplica)	No reporta	**Profesión**	N/A	**Matricula Prof.**	N/A

E. EVALUACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR O ALUMBRADO PÚBLICO

ÍTEM	ASPECTO A EVALUAR		APLICA		CUMPLE (Ver numeral 4.3.9.4.)	
			SÍ	NO	SÍ	NO
1	Memorias de cálculo		X		X	
2	Disposición de luminarias (unilateral, bilateral, bilateral alternada, central doble, etc)			X		
3	Selección de las fuentes luminosas y/o luminarias (CRI, vida útil, eficacia, temperatura de color) y compatibilidad con luminarias y ambiente de instalación (IP, IK)		X		X	
4	Información fotométrica de las luminarias utilizadas certificada (Matriz de intensidades, Curvas o Coeficientes de Utilización).		X		X	
5	Validación de software de diseño	Demostración de la conformidad para software de iluminación usado en diseño (según artículo 4.2.2)	X		X	
		Validación de los resultados fotométricos (según artículo 4.3.2.)	X		X	
6	Cumplimiento de los parámetros de diseño establecidos en el RETILAP		X		X	
7	Resultados del diseño:	Factor de uniformidad longitudinal UL	X		X	
		Relación de entorno (EIR)		X		
		Iluminancia promedio mínima mantenida (luxes)	X		X	
		Coeficiente de uniformidad de iluminancias	X		X	
		Iluminancia horizontal promedio (luxes)	X		X	
		Luminancia promedio (cd/m²)		X		
		Factor de uniformidad general Uo	X		X	
		Incremento de umbral TI (%)	X		X	
		Interdistancia	X		X	
		Ángulos de inclinación de luminarias	X		X	
		Altura de luminarias	X		X	
8	Determinación del factor de mantenimiento de la instalación de iluminación exterior o alumbrado público		X		X	
9	Esquemas de control y mantenimiento disponible al operador o propietario		X		X	
10	Planos del proyecto de iluminación exterior o alumbrado público aprobados por responsable de la prestación del servicio.		X		X	
11	Accesibilidad a todos los dispositivos de control de luminarias		X		X	
12	Mediciones fotométricas sistema de iluminación exterior o alumbrado público.	Coeficiente de uniformidad de iluminancias	X		X	
		Iluminancia promedio (luxes)	X		X	
13	Cumplimiento de los valores ofrecidos en el diseño		X		X	
14	Cumplimiento de Valores de densidad de potencia instalada PDI (Dp)		X		X	
15	Cumplimiento de indicadores Anual de consumo de energía ECI (DE)		X		X	
16	Sistema de control automático (fotocontroles) de alumbrado Público (Ensayos funcionales)		X		X	
17	Puesta a tierra de carcasas de luminarias		X		X	
18	Revisión de certificados de conformidad de productos de iluminación		X		X	
19	Certificación de instalaciones eléctricas con RETIE			X		

Nota: Todos los proyectos de alumbrado público de Nivel C deben cumplir con todos los trámites y el procedimiento establecido en el subnumeral 3.3.2.1.1. Categorización de los proyectos de Alumbrado Público del libro 3 del RETILAP, sin perjuicio del alcance que se establezca por los municipios para otras categorías de proyectos de alumbrado público.

F. OBSERVACIONES, MODIFICACIONES Y ADVERTENCIAS ESPECIALES

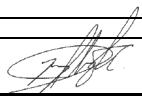
O.S RETIND-01473. Inspección RETILAP hacia alumbrado exterior distribuido por 38 Luminarias de marca SILVANIA con referencia P29569 alimentación Fotovoltaico de 40W temperatura de color 4.000K, flujo luminoso de 6.000lm y eficacia de 120lm/W localizado en en la carrera 41 distrito de policia en el municipio de Acacias-Meta.

G. ANEXOS

Fecha de inspección: 05 de marzo de 2026-30 de marzo de 2026

H. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN

RESULTADO		**Aprobada**	**X**	**No aprobada**	

Director Técnico del organismo de inspección		**Inspector**	
Nombre	Jefferson Parra Capera	**Nombre**	Jorge Andrés Zambrano Correa
No. de documento de identificación	1032398799	**No. de documento de identificación**	1088240665
Profesión	Ingeniero Electricista	**Profesión**	Ingeniero electricista
Certificado de competencias	N/A	**Certificado de competencias**	N/A
Matricula profesional	CN205-68996	**Matricula profesional**	QN205-72854
Firma y sello		**Firma**	

GD-I -20264200168911

Villavicencio, 03-06-2026

CERTIFICACIÓN DE OBRA

LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero **JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES** con matrícula profesional No. CN205-187492 del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Afines, efectuó el tendido de 85 metros de red aérea en media tensión, 175 metros de red subterránea en media tensión, 226 metros de red subterránea en baja tensión y el montaje de Un (01) transformador trifásico de 225 kVA tipo pedestal, Usuarios a conectar: Uno (01), para el proyecto eléctrico **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META – SIEC 9819**, ubicado en el barrio Centenario Municipio de Acacías, en el departamento del Meta. La obra fue revisada por la Gerencia de Distribución de la EMSA E.S.P., encontrándola de acuerdo con las normas EMSA-ICEL.

El transformador es de propiedad privada, de uso particular y para el servicio del proyecto eléctrico ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - DEPARTAMENTO DE META, propiedad del MUNICIPIO DE ACACIAS identificado con NIT: 892.001.457-3, se le asigna código de acuerdo con el siguiente cuadro:

CODIGO	CAPACIDAD	TIPO	MARCA	No. DE SERIE
ACT21326	225 kVA TRIFÁSICO	PEDESTAL	SUNTEC WEG	OTHV328700317

La presente certificación no exonera de responsabilidad al constructor de la obra por errores u omisiones que afecten el sistema de distribución de la EMSA E.S.P. conforme a la Resolución CREG-070-98. Se advierte al solicitante, que el artículo 104 de la ley 388 de 1997, modificado por el artículo 2 de la Ley 810 de 2003, dispone que serán sancionados con la suspensión del servicio público en los términos de la ley 142 de 1994, quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos no urbanizables o no parcelables; por lo tanto, la presente certificación no exime al solicitante de cumplir los requisitos establecidos en las normas urbanísticas, ambientales y de uso del suelo. De conformidad con el artículo 4.3.4 del RETIE, una vez finalice la vigencia de los dictámenes de inspección y conformidad RETIE, éstos deberán ser revalidados por parte del propietario. La expedición de este documento no corresponde a la matricula del predio, para culminar el proceso de manera exitosa es necesario continuar con el trámite establecido por EMSA en su página web para la matrícula.

Cordialmente,

TOMÁS MEDINA GUEVARA
Gerente de Distribución

Proyectó: Oscar Niño.
Revisó: Magda Vargas.
Aprobó: TMG.

Número Registro 18414 **Fecha** 09-ABR-26

Diligenció CRISTHIAN IVAN GALVIS CANO **Estado** Aprobada

Digitalizó CRISTHIAN.GALVIS

Aprueba VICTOR MANUEL VARGAS HUERTAS

Descripción de la Maniobra Maniobra L.V intercalar poste, estribos y conexión a la red MT con grúa canasta. ESTACIÓN POLICIA

Fecha Inicio Prog 13/04/2026 09:00:00 **Fecha Final Prog** 13/04/2026 12:00:00

Fecha Inicio Ejec **Fecha Final Ejec**

Accion	Hora	Elemento	Nodo	Circuito		Nivel Tensión	Estado
1	09:00	Interruptor ESCUELA DE CARABINEROS	ACT21326	AC0102	ACACIAS1 - SARDINATA	13.2	CG+
2		Recierre ESCUELA DE CARABINEROS	ACT21326	AC0102	ACACIAS1 - SARDINATA	13.2	DR
3	12:00	Recierre ESCUELA DE CARABINEROS	ACT21326	AC0102	ACACIAS1 - SARDINATA	13.2	HR
4		Interruptor ESCUELA DE CARABINEROS	ACT21326	AC0102	ACACIAS1 - SARDINATA	13.2	CG-

Nomenclatura del Estado: AP: Apertura / CR: Cierre / CG+: Consignar / CG-: Desconsignar / HR: Habilitar Cierre / DR: Deshabilitar Recierre

Responsable Terreno JONATHAN LOPEZ /FABIAN ANDRÉS ROBAYO **Contacto Sitio** 3143618639/3103777750

Responsable Emsa PEREZ C. MIGUEL ALFONSO **Contacto Emsa** 3203017770

Observaciones Iniciales

maniobra en L.V con grúa canasta para intercalar poste de conexión a la red existente ,realizar estribos y grapas, ESTACION DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS con radicado de aprobación GD-I-20254100158021 y radicado de revisión GD-I -20264200074661. El ingeniero encargado debe estar presente durante la ejecución, no se podrá retirar del lugar hasta tanto se haya des consignado

Observaciones Ejecucion

FIRMAN

CRISTHIAN IVAN GALVIS CANO	CRISTHIAN.GALVIS	/ICTOR MANUEL VARGAS HUER
DILIGENCIO	DIGITALIZO	APROBO

GD-I -20264200074661

Villavicencio, 05-03-2026

Ingeniero
JONATHAN DAVID LOPEZ GARCES
Calle 35D #20E-65
Celular: 3143618639
Correo electrónico: jonathanlopezgarces@gmail.com

Asunto: Revisión de obra proyecto **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META –** SIEC 9819

Cordial saludo Ingeniero López:

La Electrificadora del Meta S.A. E.S.P., se permite informarle que la revisión de obra se realizó satisfactoriamente, se verificó el tendido de 85 metros de red aérea en media tensión, 175 metros de red subterránea en media tensión, 226 metros de red subterránea en baja tensión y el montaje de Un (01) transformador trifásico de 225kVA tipo pedestal, para el proyecto **ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – DEPARTAMENTO DE META,** ubicado en el barrio Centenario Municipio de Acacías, en el departamento del Meta.

Cuyo nodo generado es el siguiente:

CODIGO	CAPACIDAD	TIPO	MARCA	No. DE SERIE
ACT21326	225kVA TRIFÁSICO	PEDESTAL	SUNTEC WEG	OTHV328700317

Cordialmente,

TOMÁS MEDINA GUEVARA
Gerente de Distribución

Proyectó: Magda Vargas.
Revisó: Magda Vargas.
Aprobó: TMG.

emsa Electrificadora del Meta S.A. E.S.P.	Código :	FO-GC-SC-08
	Versión:	04
	Fecha :	05/12/2022
	Página: 1 de 1	
SOLICITUD DE MATRICULA	SERVICIO AL CLIENTE	

DATOS DEL SERVICIO DE ENERGIA

Cuenta 528082167

Nombre MUNICIPIO DE ACACIAS

Identificacion 8920014573 **Telefono** 6561363

Direccion CR 41 FRENTE PLAZA DE MERCADO LT A

Registro Catastral 601000207000800 **Codigo Ruta** 8100350015

Clase Servicio Oficial **Carga Contratada** 12000

Tipo Instalacion Trifase **Carga Instalada** 12000

Estrato 6 Alto **Calibre Conductor** 8

Modalidad Cobro N Acometida Area y Redes del Usuario

Medidor (es)

Con Contador **Consecutivo** **Marca Contador** **Contador** **Tipo Energía**

El Electricista.

Declaro que la instalación eléctrica ha sido ejecutada de conformidad a las normas ICONTEC y EMSA.
Que por ejecución de esta obra el usuario se encuentra a paz y salvo.

Firma del Electricista
C.C 1.192.719.989 BTA.

Firma Solicitante
C.C

AIDE.DIAZ

Recibido por: JUL-06-26 04:15 PM

Calle 37 A No. 45-53 Barzal alto, PBX 6614000
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
email: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6
www.electrificadoradelmeta.com.co

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE ACACÍAS META
CONTRATO DE OBRA No. OCA-377-2023
ACTA DE REINICIO ANTICIPADO No.4

En Acacias Meta, a los treinta (30) días del mes julio del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacias (Meta), cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para ejercer la ordenación del gasto y representar al Municipio en materia contractual mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente Acta se denominará **EL MUNICIPIO**; **IVÁN MAURICIO ROJAS NOVOA** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.838, en su calidad de Supervisor del contrato de obra, el **CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023,** identificado con NIT. 901.699.813 - 1, representado legalmente por **ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.143.748 en su condición de contratista, y el **CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023,** identificado con NIT. 901696564-7, representado legalmente por **JUAN CAMILO POSADA VARELA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.921.302 en su condición de interventor del contrato objeto del presente acto, con el fin de suscribir el acta de Reinicio Anticipado No. 04 del contrato arriba referido, cuyas condiciones y fundamentos se transcriben a continuación:

CONTRATISTA	CONSORCIO POLICIA – ACACIAS 2023.
NIT	901.699.813 – 1
REPRESENTANTE LEGAL	ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
CÉDULA	1.122.143.748
OBJETO:	ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($12.575.546.216)
ADICIÓN No. 1	CUATRO MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.085.588.171,45)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($ 16.661.034.387,45)
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES SIN SUPERAR EL 24 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO:	27 DE ABRIL DE 2023
PRÓRROGA No. 1	SIETE (7) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS.
PRÓRROGA No. 2	TREINTA Y UN (31) DIAS.
PRÓRROGA No. 3	ONCE (11) DÍAS
PRÓRROGA No. 4	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRÓRROGA No. 5	VEINTIDÓS (22) DIAS CALENDARIO
SUSPENSIÓN No. 01.	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DE ENERO DE 2025
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1.	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1.	VEINTE (20) DE MARZO DE 2025.
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1.	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 1.	VEINTE (20) DE ABRIL DE 2025.

AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1.	CUARENTA (40) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN No. 1.	TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2025.
AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	CUARENTA (40) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIACIÓN No. 4 A LA SUSPENSIÓN No. 1	QUINCE (15) DE JULIO DE 2025.
SUSPENSIÓN No. 2.	CUARENTA (40) DÍAS
SUSPENSIÓN No. 3.	QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SUSPENSIÓN No. 3	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA SUSPENSION No 3	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.
REINICIO	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGA NO.6	DOS (2) MESES Y TRECE (13) DIAS CALENDARIO Y/O HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRORROGA No. 6	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIÓN 4	CINCO (5) MESES Y TRES (3) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA SUSPENSIÓN No. 4 A LA QUE HACE REFERENCIA LA PRESENTE ACTA	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026
REINICIO ANTICIPADO (SOLICITADO)	**TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO EN VIRTUD DEL REINICIO ANTICIPADO No. 4 (SOLICITADO)	**TREINTA (30) DE JULIO DE 2026**
FUNDAMENTOS DEL REINICIO:	Mediante oficio de fecha 24 de julio de 2026 el Contratista del Contrato de obra No.OCA-377-2023, solicito a la Interventoría gestionar el reinicio anticipado del contrato que fuera suspendido mediante Acta No 4, por encontrarse superadas las causas de la suspensión, en los siguientes términos: "(…) *En mi calidad de representante legal del CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023, contratista del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, cuyo objeto es "ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – DEPARTAMENTO DEL META", presento solicitud de reinicio anticipado del plazo contractual, actualmente suspendido mediante el Acta de Suspensión No. 4, con fundamento en los siguientes antecedentes y soportes:*

1. ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Suspensión No. 4, suscrita el 28 de febrero de 2026, se suspendió el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses y tres (3) días y se estableció como fecha de terminación derivada de la suspensión el 31 de julio de 2026. En dicha acta se registró un avance físico del 99,70 %.

La suspensión se sustentó, principalmente, en la necesidad de culminar los trámites externos requeridos para: (i) obtener los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por un organismo de inspección acreditado, y (ii) lograr la conexión eléctrica definitiva, incluida la instalación del medidor y la energización por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA.

2. SUPERACIÓN DE LAS CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN

Me permito informar que, a la fecha del presente oficio, las causas que dieron origen a la Suspensión No. 4 se encuentran superadas, conforme a los siguientes hitos documentados:

Dictámenes RETIE y RETILAP. Fueron expedidos los dictámenes definitivos correspondientes a las instalaciones del proyecto, los cuales se adjuntan para verificación de la interventoría y la supervisión. Con ello se encuentra superado el trámite de certificación que impedía continuar la ejecución contractual.

Instalación del medidor y energización. El 3 de junio de 2026 EMSA expidió el certificado de obra correspondiente. Posteriormente, mediante el Acta de Revisión de Clientes Destacados No. 57045 y el Acta de Materiales Eléctricos No. 86303, ambas del 11 de julio de 2026, EMSA dejó constancia de la instalación del medidor y de la energización de las instalaciones eléctricas de la Estación de Policía de Acacías.

Los documentos anteriores acreditan la ocurrencia de los hechos materiales que motivaron la suspensión. En particular, las actas de EMSA demuestran una actuación efectivamente ejecutada.

3. AVANCE DE OBRA Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Con la superación de los trámites descritos, el Contrato de Obra No. OCA-377-2023 se encuentra ejecutado en un cien por ciento (100%), habiéndose dado cumplimiento a totalidad de las obligaciones técnicas, constructivas, administrativas y regulatorias a cargo del contratista. Por lo anterior, se encuentra dada la condición para dar por terminado el plazo de ejecución y adelantar el trámite correspondiente al acta de terminación del contrato y, en forma consecuente, el proceso de recibo final de la obra.

4. SOLICITUD

Con fundamento en lo expuesto, solicito respetuosamente:

1. Que la interventoría y la supervisión verifiquen los soportes aportados y determinen que se encuentran superadas las causas que dieron lugar al Acta de Suspensión No. 4.
2. Que, una vez verificados los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables se acuerde y expida el reinicio anticipado del Contrato de Obra No. OCA-377-2023.
3. Que el reinicio del contrato de obra se efectúe de manera coordinada con el Contrato de Interventoría No. OCA-374-2023, de modo que exista cobertura integral durante la entrega y el recibo final.
La presente solicitud no comporta, por sí misma, reconocimiento de mayores costos, adición de valor ni ampliación automática del plazo contractual.

5. ANEXOS
1. Dictamen definitivo RETIE expedido por INDICOLSA S.A.S.

2. Dictamen definitivo RETILAP No. INDICOLSA13719, expedido por INDICOLSA S.A.S.
3. Certificado de obra expedido por EMSA el 3 de junio de 2026.
4. Acta de Revisión de Clientes Destacados EMSA No. 57045 del 11 de julio de 2026.
5. Acta de Materiales Eléctricos EMSA No. 86303 del 11 de julio de 2026.
6. Solicitud EMSA No. 625652, asociada al código de cliente No. 528082167.
(…)"

Posteriormente, el CONSORCIO INTERPOLICIA 2023, por conducto de su representante legal JUAN CAMILO POSADA VARELA, mediante oficio de fecha 24 de julio de 2026, manifestó de manera expresa su conformidad con el Reinicio Anticipado No 4 del contrato de obra No.OCA-377-2023, solicitado por el contratista, en los siguientes términos:

"*(…)En mi calidad de representante legal del CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023, responsable de la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, emito aval técnico a la solicitud de reinicio anticipado No. 4 presentada por el CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023 mediante Oficio No. 244 del 24 de julio de 2026 y la remito a la Supervisión para el trámite de su competencia.*

1. ANTECEDENTES

Mediante el Acta de Suspensión No. 4, suscrita el 28 de febrero de 2026, se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OCA-377-2023 por cinco (5) meses y tres (3) días, estableciéndose el 31 de julio de 2026 como fecha prevista de terminación de la suspensión. En el acta se registró un avance físico del 99,70 %.

La suspensión se sustentó en la necesidad de culminar los trámites externos requeridos para: (i) obtener los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por un organismo de inspección acreditado; y (ii) lograr la conexión eléctrica definitiva, incluida la instalación del medidor y la energización por parte de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA.

Mediante Oficio No. 244 del 24 de julio de 2026, el contratista solicitó el reinicio anticipado y aportó los documentos destinados a acreditar la superación de dichas circunstancias.

2. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y DOCUMENTAL

Esta Interventoría revisó la solicitud del contratista, los dictámenes RETIE y RETILAP, los documentos expedidos por EMSA y el estado de la infraestructura eléctrica en sitio. Como parte de la documentación que integra formalmente la solicitud, se incorpora el Oficio INT-2025-110 del 15 de julio de 2026, mediante el cual esta Interventoría dejó constancia de la verificación técnica de la conexión definitiva, la instalación del medidor, la energización y la operación de la subestación, las redes de media y baja tensión y el sistema de iluminación exterior, en los siguientes términos:

1. Dictámenes RETIE y RETILAP. Se verificó la expedición de los dictámenes definitivos por INDICOLSA S.A.S., organismo de inspección acreditado, correspondientes a las instalaciones eléctricas y al sistema de iluminación exterior del proyecto. En consecuencia, se encuentra superado el trámite de certificación técnica que formó parte de las causas de la suspensión.

2. Conexión, medidor y energización. El 3 de junio de 2026 EMSA expidió la certificación de obra No. GD-I-20264200168911. Posteriormente, mediante el Acta de Revisión de Clientes Destacados No. 57045 y el Acta de Materiales Eléctricos No. 86303, ambas del 11 de julio de 2026, quedó documentada la instalación del medidor y la energización de las instalaciones eléctricas de la Estación de Policía de Acacías. Estos soportes fueron revisados y corroborados técnicamente por la Interventoría en el Oficio INT-2025-110, que obra como anexo probatorio de la solicitud.

3. Verificación de la interventoría. De conformidad con el Oficio INT-2025-110 del 15 de julio de 2026, esta Interventoría verificó en sitio la conexión definitiva, la instalación del medidor, la energización y la operación normal de la subestación, las redes de media y baja tensión y el sistema de iluminación exterior, sin identificar anomalías, fallas o pendientes técnicos por subsanar. En aplicación del criterio adoptado para el trámite, dicha verificación de la Interventoría constituye soporte técnico suficiente para acreditar la energización del proyecto.

3. CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN

La revisión documental y técnica permite concluir que se encuentran superadas las causas concretas que motivaron la Suspensión No. 4: la obtención de los dictámenes RETIE y RETILAP, la conexión eléctrica definitiva, la instalación del medidor y la energización del proyecto. El Oficio INT-2025-110, acredita la verificación directa efectuada por esta Interventoría, y permite tener por satisfecha la constatación técnica de la energización.

Conforme a la solicitud del contratista y a la constatación efectuada por esta Interventoría, el contrato registra un avance de ejecución del ciento por ciento (100 %) y no presenta obligaciones técnicas, constructivas, administrativas o regulatorias pendientes a cargo del contratista que impidan su terminación.

El presente aval acredita la superación integral de las causas de la suspensión y la viabilidad técnica del reinicio anticipado.

4. CONCEPTO Y AVAL TÉCNICO

Con fundamento en la revisión técnica, documental y de campo descrita, esta Interventoría emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de reinicio anticipado No. 4 del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, por encontrarse acreditada la superación integral de las causas que motivaron la suspensión y no subsistir impedimento técnico alguno para formalizar el reinicio y continuar con las actuaciones de terminación y recibo final.

En consecuencia, se remiten a la Supervisión la solicitud del contratista y sus anexos, incluido el Oficio INT-2025-110 como anexo probatorio de la conexión definitiva, la instalación del medidor, la energización y la operación verificada por esta Interventoría, para que se adelante la revisión administrativa y jurídica correspondiente y se formalice el acta de reinicio anticipado.

Se deja constancia de que el reinicio no comporta, por sí mismo, reconocimiento de mayores costos, adición de valor ni ampliación automática del plazo
(…)"

Teniendo en cuenta la solicitud del contratista del Contrato OCA-377-2023 así como el aval de la Interventoría y con base en los soportes documentales

	allegados con la solicitud de reinicio anticipado No 4, la Secretaría de Infraestructura en calidad de Supervisor, emite Viabilidad del Reinicio Anticipado No 4 en fecha 28 de julio de 2026, que es radicada al ordenador del gasto, señalando lo siguiente: *"(…)* *En atención a la solicitud presentada por la ingeniera ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO, representante legal del CONSORCIO POLICÍA – ACACÍAS 2023, mediante Oficio No. 244 del 24 de julio de 2026, y al aval técnico emitido por el CONSORCIO INTERPOLICÍA 2023, interventor del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, la Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de la supervisión contractual, revisó los antecedentes y soportes allegados para determinar la procedencia del reinicio anticipado No. 4.* *1. ANTECEDENTES Y CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN* *Mediante el Acta de Suspensión No. 4, suscrita el 28 de febrero de 2026, se suspendió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. OCA-377-2023 por cinco (5) meses y tres (3) días, con fecha prevista de terminación de la suspensión el 31 de julio de 2026. Las causas determinantes fueron la necesidad de: (i) obtener los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por un organismo de inspección acreditado; y (ii) culminar la conexión eléctrica definitiva, incluida la instalación del medidor y la energización a cargo de la Electrificadora del Meta S.A. E.S.P. – EMSA.* *2. SOPORTES REVISADOS* *Para acreditar la superación de dichas causas se revisaron la solicitud del contratista, los dictámenes RETIE y RETILAP expedidos por INDICOLSA S.A.S., la certificación de obra EMSA No. GD-I-20264200168911 del 3 de junio de 2026, el Acta de Revisión de Clientes Destacados No. 57045 y el Acta de Materiales Eléctricos No. 86303, ambas del 11 de julio de 2026, la solicitud EMSA No. 625652 asociada al código de cliente No. 528082167, el aval técnico de la Interventoría, y el Oficio INT-2025-110 del 15 de julio de 2026.* *Los dictámenes acreditan la aprobación técnica de las instalaciones eléctricas y del sistema de iluminación exterior. Los documentos de EMSA soportan el trámite de conexión y la instalación del medidor. Por su parte, en el Oficio INT-2025-110 la Interventoría dejó constancia de la verificación realizada en sitio sobre la conexión definitiva, la instalación del medidor, la energización y la operación normal de la subestación, las redes de media y baja tensión y el sistema de iluminación exterior, sin anomalías, fallas o pendientes técnicos por subsanar.* *3. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN* *Existe correspondencia directa entre las causas consignadas en el Acta de Suspensión No. 4 y los hechos acreditados en el expediente. En consecuencia, el Oficio INT-2025-110, valorado conjuntamente con los demás anexos, permite tener por demostradas la conexión definitiva, la instalación del medidor, la energización y la operación verificada del proyecto.* *Con fundamento en la solicitud del contratista y en el aval de la Interventoría de fechas 24 de julio de 2026, esta Supervisión considera acreditada la superación integral de las causas de la Suspensión No. 4, y constata que no subsiste impedimento técnico para reanudar formalmente el contrato.* *La Interventoría informó, además, que la obra registra un avance de ejecución del ciento por ciento (100 %) y que no existen obligaciones técnicas, constructivas, administrativas o regulatorias pendientes a cargo del contratista que impidan el Reinicio del Contrato.* *4. CONCEPTO DE VIABILIDAD* *Con fundamento en los documentos revisados y en el aval técnico de la Interventoría, la Secretaría de Infraestructura considera TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUALMENTE VIABLE el reinicio anticipado No. 4 del Contrato de Obra No. OCA-377-2023, por encontrarse acreditada la superación de las causas concretas que motivaron la suspensión.*

	En consecuencia, se solicita a la Oficina de Contratación adelantar la revisión jurídica y el trámite de formalización del acta de reinicio, el cual deberá efectuarse de manera coordinada con el Contrato de Interventoría No. OCA-374-2023 y no comporta, por sí mismo, reconocimiento de mayores costos, adición de valor ni ampliación automática del plazo contractual. *(…)"* Dicho lo anterior, hay que señalar que, habiendo sido debidamente acreditadas la superación de las causas que dieron origen a la Suspensión No. 4, se dispone el Reinicio anticipado del presente contrato.

El presente reinicio se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por Franki Alexander Gómez Sánchez

Firma del Ordenador del Gasto
Nombre: FRANKI ALEXANDER GOMEZ SANCHEZ
Delegado mediante Decreto No 023 de 2024

Firmado digitalmente por Ivan Mauricio Rojas Novoa

Firma del Supervisor
Nombre: IVAN MAURICIO ROJAS NOVOA
Secretario de Infraestructura

Firma del Interventor
Nombre: JUAN CAMILO POSADA VARELA
Contrato de Interventoría OCA-374-2023.

Firma del Contratista
Nombre: ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO
Contrato de Obra OCA-377-2023

Proyectó: Marcela Parrado Guerrero-abogada Oficina de Contratación
Revisó: Oscar Juan Pablo Hernandez Arias - abogado Oficina de Contratación